

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**

Manizales, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

1. Ha arribado a esta Superioridad procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual instaurado por los señores Manuel Alejandro Buitrago Villada y Cindy Janeth Díaz Sánchez a través de apoderado judicial, en contra del señor Andrés Mauricio Marín González, Inversiones Sideral S.A.S., Expreso Sideral S.A. y la Equidad Seguros Generales S.A., última que a su vez funge como llamada en garantía, para surtirse el recurso de alzada interpuesto por el extremo promotor.

2. Efectuada la revisión preliminar del asunto según lo indica el artículo 325 del C.G.P., no se advierten irregularidades o vicios de nulidad que deban remediarse; en consecuencia, **SE ADMITE** en el efecto **SUSPENSIVO** (artículo 323 ídem) el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia proferida el 15 de octubre de 2020.

3. Así mismo, vistos los reparos formulados contra el proveído durante la audiencia, se advierte la existencia de solicitud probatoria elevada por la recurrente, en el sentido de incorporar en esta instancia como medio de persuasión los videos utilizados por el deponente Hernán Alonso Atehortua Ríos para la elaboración del informe técnico allegado como prueba en el primer nivel.

A juicio de la Magistratura, el pedimento esbozado en el aludido escrito se aviene improcedente por cuanto no se encuadra dentro de las taxativas causales contenidas en el artículo 327 del Código General del Proceso para el decreto de herramientas suasorias en esta instancia, motivo por el cual la petición referida se **NIEGA**.

4. Una vez adquiera firmeza este proveído, **SE PROCEDERÁ** conforme lo establece penúltimo inciso del artículo 327 ídem, en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 14 del Decreto 806 del 2020 .

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual
17001-31-03-001-2019-00187-02
Admisión recurso de Apelación

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b905494ffe71429c7d22a5df2700e9ecb3045540767f743c23378faf8bef19c

Documento generado en 29/10/2020 02:49:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**